



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**83****ALCORCÓN NÚMERO 3**

## EDICTO

Don Antonio Monge Esteban, secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 474 de 2011 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Alcorcón, a 18 de octubre de 2012.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 474 de 2011, incoados a instancias de la entidad “Volkswagen Finance, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito”, representada por el procurador don Antonio Barreiro Meiró y asistida por el letrado don José Luis Pérez Ortiz, contra don Emilio Barroso Álvarez y doña Gema María Alonso Terraza, en rebeldía, en reclamación de cantidad derivada de contrato de financiación a comprador de bienes muebles.

*Fallo*

Que estimando en lo sustancial la demanda formulada por “Volkswagen Finance, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito”, contra don Emilio Barroso Álvarez y doña Gema María Alonso Terraza, debo condenar y condeno a dichos demandados a abonar a la actora la cantidad de 41.359,52 euros, más los intereses pactados y las costas de la instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de consignaciones abierta en la entidad “Banesto”, cuenta número 2355, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Emilio Barroso Álvarez, y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Alcorcón, a 19 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.429/12)

